



AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

D. Adrián Trashorras Álvarez, mayor de edad, Graduado en Derecho, actuando en su respectivo cargo de Concejal del Pleno Portavoz del Grupo Municipal VOX en Dos Hermanas (Sevilla) con domicilio a efectos de notificaciones en Plaza de la Constitución s/n 3ª planta sede de la Casa Consistorial, teléfono de contacto 660390612, correo electrónico grupovox@doshermanas.es cuyos demás datos son sabidos, por medio del presente, respetuosamente tienen a bien formular la siguiente

MOCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS FERROVIARIOS Y PROTECCIÓN DE LA POBLACIÓN NAZARENA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El reciente descarrilamiento ferroviario ocurrido en Adamuz (Córdoba), con un elevado número de víctimas, ha evidenciado el estado crítico de determinados tramos de la red ferroviaria y la necesidad de reforzar de manera inmediata las políticas públicas de prevención, seguridad y respuesta ante emergencias, en municipios que cuenten con estación ferroviaria y/o atravesados por la vía férrea como Dos Hermanas.

La existencia de infraestructuras ferroviarias en el término municipal comporta riesgos objetivos para la población, como además, así ha quedado constatado con el reciente fallecimiento de una persona al ser alcanzada por un tren de cercanías en el paso de la bifurcación con Utrera en este término municipal. Además dicha infraestructura crítica comporta riesgos para el medio urbano y rural, las vías municipales, los pasos inferiores y superiores, y los servicios públicos locales, lo que legitima y exige una actuación municipal decidida dentro del marco competencial propio.

Por ello, presentan esta moción para que, previo debate y en su caso, aprobación se lleve a término las siguientes

PROPUESTAS DE ACUERDO

Primero.- Aprobar la elaboración de un Plan Municipal de Prevención y Actuación ante Incidentes Ferroviarios, adaptado a Dos Hermanas (municipio con estación) que identifique los tramos ferroviarios en el término municipal, pasos a nivel, pasos inferiores o superiores y caminos municipales afectados, así como los accesos de emergencia y puntos de intervención.

Código Seguro De Verificación	z2OSQdnjvJaykTIGV5sxCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Adrián Trashorras Álvarez	Firmado	13/02/2026 10:27:05
Observaciones		Página	1/3
Uri De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/z2OSQdnjvJaykTIGV5sxCg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Segundo.- Instar a ADIF para que remita a este Ayuntamiento, con carácter prioritario, información detallada sobre los tramos de la vía férrea que transcurren por el término municipal, el **estado de conservación** de dichos tramos, la identificación de aquellos puntos que presenten un mayor grado de deterioro, las deficiencias estructurales existentes o riesgo potencial para la seguridad ferroviaria, los denominados puntos negros o tramos de especial riesgo de la vía férrea que discurre por el término municipal, el grado de deterioro de la infraestructura, las incidencias registradas en los últimos años y las actuaciones de mantenimiento previstas o pendientes. Todo ello a los efectos de permitir al Ayuntamiento una adecuada planificación en materia de **protección civil**, prevención de riesgos, gestión de emergencias y **seguridad ciudadana**.

Tercero.- Instruir a la Agrupación Local de Protección Civil para integrar de forma expresa los riesgos ferroviarios en los planes municipales de emergencia, incluyendo coordinación con servicios autonómicos y sanitarios, y encomendar a la Policía Local, la planificación de restricciones viarias perimetrales de vías municipales y control de accesos en caso de accidente y/o crisis ferroviaria.

Cuarto.- Realización de inspección municipal de infraestructuras locales, como caminos, puentes, pasos y viales, que resulten colindantes o afectados por la vía férrea, con el fin de detectar riesgos estructurales y necesidades de mejora.

Quinto.- Creación de una Comisión Municipal Mixta de Seguimiento de Infraestructuras Ferroviarias, con funciones de evaluación continua de riesgos y canalización de incidencias hacia las Administraciones competentes integrada por personal técnico y representantes de los grupos políticos municipales.

Sexto.- Encargar un informe económico para valorar las necesidades presupuestarias derivadas de la implantación de las medidas de prevención y emergencia contempladas en esta moción.

Séptimo.- Instar al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible y a ADIF a fin de que procedan a realizar inspecciones inmediatas del estado de la vía férrea que discurre por el término municipal, acometer las actuaciones de mantenimiento necesarias y garantizar condiciones de seguridad adecuadas para evitar tragedias como la ocurrida en Adamuz o recientemente en la bifurcación de Utrera en este término.

Octavo.- Crear un sistema municipal de información pública sobre riesgos ferroviarios que contenga información básica sobre el estado de la infraestructura ferroviaria en el término municipal, incidencias relevantes y actuaciones de mantenimiento comunicadas por ADIF, habilitando una aplicación en los canales municipales para incidencias y que así pueda ser consultado por los interesados.

Noveno.- Identificación y establecimiento de protección específica de **centros sensibles** cercanos a la vía férrea incluyendo colegios, residencias de mayores, centros sanitarios e instalaciones deportivas o de gran afluencia.

Décimo.- Realización de actividades formativas específicas en **emergencias ferroviarias** dirigidos a personal de primera intervención tales como los agentes de la Policía Local, miembros de Protección Civil, personal de servicios sociales y personal de mantenimiento municipal, sin perjuicio de su ampliación a personal del servicio andaluz de salud y Policía Nacional.

Código Seguro De Verificación	z2OSQdnjvJaykTIGV5sxCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Adrián Trashorras Álvarez	Firmado	13/02/2026 10:27:05
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/z2OSQdnjvJaykTIGV5sxCg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Undécimo.- Proponer la redacción y suscripción de convenios interadministrativos de coordinación con ADIF y RENFE que tengan por objeto el intercambio de información, avisos de incidencias, acceso rápido a responsables técnicos y coordinación en caso de emergencias.

Duodécimo.- Creación de un registro municipal de incidentes ferroviarios que incluya descarrilamientos, incidencias técnicas, caídas de mercancías y afectación a caminos o servicios municipales, que pueda servir para futuras reclamaciones o exigencias.

Decimotercero.- Creación de la plaza de **Ingeniero Civil y territorial** en la plantilla municipal junto con el puesto de **Ingeniero de Caminos, canales y puertos** a integrarse en la respectiva área/delegación realizando todas las actuaciones precisas para su efectiva inclusión en la relación de puestos de trabajo y dotación presupuestaria en la presente anualidad, incluyendo la vacante en la oferta de empleo público 2026.

Decimocuarto.- Remitir el presente acuerdo al Ministerio de Transportes, a ADIF, a la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía, a los Sres. Portavoces de los Grupos Parlamentarios del Parlamento Andaluz y a la Subdelegación del Gobierno en Sevilla.

EL PORTAVOZ

Fdo. Adrián Trashorras Álvarez

(documento firmado electrónicamente)

Código Seguro De Verificación	z2OSQdnjvJaykTIGV5sxCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Adrián Trashorras Álvarez	Firmado	13/02/2026 10:27:05
Observaciones		Página	3/3
Uri De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/z2OSQdnjvJaykTIGV5sxCg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

